



BOLETIN OFICIAL
DEL
Obispado de Osma

AÑO LXVII. 28 DE SEPTIEMBRE DE 1926 Núm. XVI.

SUMARIO: Carta del Emmo. Sr. Cardenal Primado sobre la Fiesta de la Raza.—Circular del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo sobre el III Congreso Eucarístico Nacional de Toledo.—Oración para el III Congreso Eucarístico Nacional.—Indicaciones importantes relacionadas con el Congreso Eucarístico.—Secretaría de Cámara: Circulares sobre funciones para ganar la Indulgencia del año Jubilar; sobre el mes del Rosario; Oración imperada ad petendam pluviam.—Lista de socios del Congreso Eucarístico.—Adición a la Epacta.—Necrologia.



BURGO DE OSMA
—
IMPRENTA Y LIBRERIA DE JIMÉNEZ
—
1926.

FRANQUEO CONCERTADO

MINISTERIO
DE CULTURA





Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

Año LXVII. 28 DE SEPTIEMBRE 1926. Núm. XVI.

SUMARIO: Carta del Emmo. Sr. Cardenal Prímado sobre la Fiesta de la Raza.—Circular del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo sobre el III Congreso Eucarístico Nacional de Toledo.—Oración para el III Congreso Eucarístico Nacional.—Indicaciones importantes relacionadas con el Congreso Eucarístico.—Secretaría de Cámara: Circulares sobre funciones para ganar la Indulgencia del año Jubilar; sobre el mes del Rosario; Oración imperada ad petendam pluviam.—Lista de socios del Congreso Eucarístico.—Adición a la Epacta.—Necrologia

CARTA DEL EMMO. SR. CARDENAL PRIMADO

AL EXCMO. SR. VICARIO CAPITULAR DE BURGOS

«Excmo. Sr. Vicario capitular de Burgos.

La caridad de Cristo nos urge y obliga a elevar a Dios nuestras plegarias pidiéndole cese pronto la persecución que sufre la Religión en Méjico y las vejaciones de que son víctimas nuestros Venerables Hermanos los Arzobispos y Obispos, el Clero secular, los Religiosos, y los fieles de aquella noble nación.

Por eso nuestro Santo Padre el Papa Pío XI, solícitamente ordenó en su carta del 3 de Abril al Cardenal Vicario, y más tarde por medio de los Nuncios y Dele-

gados Apostólicos, que en todas las Iglesias se hicieran rogativas y oraciones públicas para que el Señor se digne abreviar los días amargos de la persecución y restablecer la paz religiosa en Méjico.

Como acertadamente decía el Excmo. Sr. Nuncio Apostólico en Madrid, en su carta a los Obispos Españoles, de 12 de Julio último, a los motivos de fraternidad, en nuestra santa fe, que toda la familia cristiana tiene, para secundar celosa y fervientemente los anhelos del Supremo Pastor, se suman para nosotros los particulares vínculos de historia, de lengua y de raza que nos unen con la generosa nación mejicana, engendrada no menos en la civilización que en la fe por el sudor y la sangre con que la regaron intrépidos descubridores, colonizadores y misioneros de España.

Por esto, siendo doblemente hermana nuestra, debemos más continuamente e insistentemente rogar por ella, puesto que más hondamente nos han de afectar sus adversidades. La celebración de la fiesta de la Raza, nos brinda oportunísima ocasión para elevar al Cielo nuestras plegarias, y nos mueve a dirigirnos a nuestros Vbles. Hermanos los Metropolitanos de España y las Repúblicas americanas de raza española, manifestándoles, por si juzgan conveniente disponer actos similares en sus diócesis y recomendarlos a sus Sufragáneos, que el día 12 de Octubre, festividad de Nuestra Señora del Pilar, ordenaremos se celebren en las parroquias de nuestra Diócesis Misas de comunión general de niños por los católicos de Méjico y singularmente por los niños de aquel país rodeados de los mayores peligros para sus almas por carecer de instrucción religiosa.

Dios se apiade de la Iglesia de Méjico, y derrame abundantes gracias sobre V. E. y sobre el Clero y fieles de las naciones iberoamericanas, como fervorosamente le ruega su afectísimo Hermano, ENRIQUE. CARDENAL REIG, ARZOBISPO DE TOLEDO. (rubricado)».

Toledo, 12 de Septiembre de 1926, fiesta del Dulce Nombre de María.»

Herido nuestro corazón de español, de católico y de Obispo por las persecuciones y vejámenes que padecen nuestros hermanos en Méjico, recomendamos con todo encarecimiento cuanto en la anterior Circular indica el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo y dispone- mos que nuestros beneméritos Sacerdotes trabajen con el ardor del celo que les distingue por que todos los niños de Comunión de sus parroquias se acerquen a la mesa eucarística el día 12 de octubre, fiesta de la Santísima Virgen del Pilar.

Que se acerquen los niños a Jesús Sacramentado y el Cielo se apiadará de la infortunada Méjico, dándole de nuevo la paz que Cristo trajo a la tierra a los hombres de buena voluntad.

† EL OBISPO.

Circular con ocasión del III Congreso Eucarístico Nacional que ha de celebrarse en Toledo el próximo mes de Octubre

Se aproximan ya, amadísimos diocesanos, los faustos y emocionantes días en los que con la devoción y solemnidad que caracteriza a nuestra católica España, va a celebrarse en Toledo el III Congreso Eucarístico Nacional. La España eucarística, que es la Nación entera, se congregará en espíritu durante los días del Congreso en las espaciosas naves de la hermosísima Catedral gótica de la imperial Toledo, joya preciosísi-

ma del arte cristiano, cuyos cimientos pusiera nuestro D. Rodrigo Jiménez de Rada. Allí, entre nubes de incienso que elevarán al cielo el rumor de las plegarias que brotarán fervorosas de veinte millones de pechos españoles, y los ecos vigorosos del himno eucarístico al Amor de los Amores, renovará la España de hoy la Consagración que ya entonces hicieron sus fieles, Obispos y Monarcas al Santísimo Sacramento.

Nos, contando con la ayuda de Dios Nuestro Señor, pensamos asistir personalmente, y vivamente deseamos que sean numerosos los fieles exomenses que en los días del Congreso se trasladen a Toledo a rendir pleito homenaje al Dios de los Altares, mientras en espíritu se nos unen todos nuestros muy amados diocesanos, para participar de la lluvia de gracias y bendiciones que con tal motivo ha de hacer que descienda copiosísima el Dios de las misericordias.

Y si todos los días del Congreso habrán de revestir los cultos a la Eucaristía esplendor y magnificencia inusitados, a los que debemos todos asociarnos espiritualmente de modo especial hemos de procurar hacerlo el día 24, en que Jesús Sacramentado recorrerá en procesión magnífica y solemne las calles y plazas de la «Ciudad de los Concilios, corte un día de Reyes, cuna siempre de Santos, sepulcro de mártires, cátedra de Sabios, tesoro de los más gloriosos recuerdos y tradiciones, de la imperial Toledo, en cuyo nombre está su elogio» y donde se echaron los cimientos de la unidad nacional y de la Fe, que hicieron famoso nuestro nombre en los anales de la historia, y nos hizo sobre todo grandes a los ojos de Dios.

Por eso, a fin de conseguir más fácilmente que ese día nuestras almas se agrupen junto al Tabernáculo, y nuestras miradas converjan todas en la Sagrada Hostia, faro de luces celestiales y sol esplendente de amores divinos, venimos en disponer y disponemos:

1.º Que el día 24 del próximo mes de octubre se

promuevan en todas las parroquias de Nuestra amada Diócesis nutridísimas comuniones generales.

2.º Que ese mismo día se tenga por la tarde una solemne función eucarística que puede ser la Hora Santa, o cuando menos, exposición del Santísimo, Rosario, Bendición y Reserva, leyendo en todo caso antes de la Bendición la «Oración por el Congreso Eucarístico Nacional» que publicamos en este mismo Boletín.

3.º Que los Rvds. Párrocos y Encargados de parroquias inviten a las autoridades y al pueblo a los indicados cultos, procurando por todos los medios que la prudencia de su celo les sugiera, que tomen parte en ellos los fieles todos de sus respectivas feligresías.

4.º Que por lo que respecta a esta Nuestra Villa dispondremos lo que proceda de acuerdo con Nuestro Ilmo. Cabildo Catedral.

Finalmente concedemos *cinquenta* días de indulgencia a Nuestros amadísimos diocesanos por cada acto a que asistieren, rogando al Señor por el feliz éxito del Congreso.

Burgo de Osma, 19 de Septiembre de 1926.

†MIGUEL DE LOS SANTOS, *Obispo de Osma*

Oración por el Congreso Eucarístico Nacional

¡Oh, Jesús!, que, impulsado por el amor de vuestro divino Corazón, nos habéis dado la Sagrada Eucaristía: dignaos coronar con éxito completo el Congreso Eucarístico Nacional de Toledo.

Sed Vos mismo el inspirador de cada uno de sus actos, de cada uno de sus trabajos, de cada una de sus resoluciones. Llenad todas las almas de reverencia y amor hacia vuestro divino Sacramento, y abrasad los corazones de los fieles con un deseo siempre creciente de recibir la Sagrada Comunión. Amen,

Inmaculada Concepción, Patrona de España, rogado por nosotros.

San Pascual Bailón, patrón de los Congresos Eucarísticos, rogado por nosotros.

(100 días de indulgencia).

El Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad y los Rvdmos. Sres. Obispos de Madrid Alcalá y Osma, conceden 200, 100 y 50 días de indulgencia, respectivamente, a los fieles que devotamente rezaren esta oración.

CLASES DE CONGRESISTAS.—Serán de tres clases: Titulares, cuya cuota es de 10 pesetas. Tienen derecho a la insignia, a los beneficios de las Compañías de Ferrocarriles, a la asistencia a todos los actos del Congreso, a un ejemplar de la «Crónica» y lucrarán todas las indulgencias concedidas.

Protectores; su cuota mínima es de 100 pesetas.—Tienen todos los derechos de los anteriores, y sus nombres serán publicados en la «Crónica Oficial».

Espirituales; su cuota es una peseta.—Participan de todas las gracias espirituales y de las muchas indulgencias concedidas.

ACTOS.—Además de las Comuniones generales que celebrarán las Asociaciones Eucarísticas habrá dos solemnes Misas de Pontifical, tres ejercicios de Hora Santa, en los que officiarán y predicarán Reverendísimos Prelados, Misa solemne según el rito muzárabe, Comunión general de niños y niñas, Asamblea general de la Adoración Nocturna Española y Asambleas de todas las demás Asociaciones eucarísticas, Exposición de objetos relacionados con la Eucaristía y solemnísimas Procesiones del Santísimo Sacramento, que será conducido en la magnífica custodia de Arfe, maravilla del arte cristiano.

CELEBRANTES.—Los sacerdotes que tengan corrientes sus licencias, podrán celebrar y confesar en

Toledo. Tendrán iglesia y hora fija, si lo solicitan en el boletín de inscripción. Para la procesión traerán sobrepelliz, roquete o traje coral.

Estarán dispensados de coro con todos los derechos durante los días del Congreso, y los suplentes de los congresistas podrán binar. Hay otros privilegios.

VIAJES.—Disfrutarán los señores congresistas de grandes rebajas y beneficios concedidos por las Compañías de ferrocarriles, para lo cual será indispensable presentar en las taquillas la cédula de identidad expedida por la Junta organizadora.

INFORMACIONES.—Se darán en la Secretaría del Congreso (Palacio Arzobispal, Toledo) y en el Seminario Conciliar de Osma, dirigiéndose a D. Manuel Hortal, Profesor del mismo y Beneficiado de la S. I. Catedral.

*Indulgencias concedidas por S. S. Pío XI
a los Congresistas*

1.^a **Indulgencia plenaria** a todos los que confesando y comulgando, visitaren devotamente una iglesia u oratorio público de Toledo durante los días del Congreso, pidiendo a Dios por la concordia de los Príncipes cristianos, extirpación de las herejías, conversión de los pecadores, exaltación de la Santa Madre Iglesia e intenciones de Su Santidad.

2.^a **Indulgencia plenaria** a todos los que asistan a la solemnísimas procesión del Santísimo Sacramento.

3.^a **Indulgencia plenaria** a todos los que recibieren fervorosamente, al fin del Congreso, la bendición papal.

4.^a **Indulgencia plenaria** a todos los que, habiendo asistido a la misa votiva solemne del Santísimo Sacramento, recibieren la bendición papal.

5.^a **Indulgencia de siete años y siete cuarentenas** a los que durante el Congreso y en la misma ciudad de Toledo,

oraren ante el Santísimo Sacramento solemnemente expuesto, asistieren a cultos públicos o a alguna de las Asambleas o reuniones del Congreso.

A los fieles de toda España

1.^a Una indulgencia plenaria a todos los fieles de la nación que, con las condiciones ordinarias de confesión y comunión, desde el primer día del Congreso hasta el último inclusive, visitaren una iglesia u oratorio público, pidiendo a Dios por el feliz éxito del Congreso.

2.^a Indulgencia de 300 días cada vez que rezaren, hicieren una obra buena o alguna limosna por el feliz éxito del Congreso, aunque ya se hubiese terminado.

Secretaría de Cámara y Gobierno

SOBRE LA INDULGENCIA PLENARIA

DEL AÑO SANTO

Son muchos aún, venerables Sacerdotes, los pueblos de nuestra Diócesis en los que no se han aprovechado de la gracia singularísima, de la *Indulgencia Plenaria* del Año Jubilar, que la benignidad del Santo Padre extendió al orbe católico por todo el año de 1926.

Las muchas tareas apostólicas a que ha de atender el celosísimo Clero parroquial durante el tiempo de Cuaresma y cumplimiento pascual, las faenas del campo a que han debido atender en la primavera y verano pasados la inmensa mayoría de los fieles oxomenses, han sido sin duda causas principales que han influido en que a aquellos no les fuese fácilmente hacedero prestarse la ayuda y cooperación tan convenientes en las funciones jubilares, y a éstos, al pueblo fiel, que le faltase la tranquilidad y calma suficientes para preparar-

se con la debida diligencia, a fin de lucrar con la mayor amplitud posible las gracias y favores que en este año ofrece a sus hijos con mano larga y generosa nuestra Santa Madre la Iglesia.

Por eso, nuestro Amadísimo Prelado, ahora que las labores del campo no son de tan apremiante urgencia, y los venerables sacerdotes no se ven solicitados con plazos perentorios en el cumplimiento de sus divinos ministerios, quiere, y así encarecidamente lo recomienda, que allí donde aún no se haya ganado el Jubileo del Año Santo, procuren los Rvdos. Sacerdotes aprovechar el mes de octubre para ello.

Porque, si todo tiempo es bueno para obrar la salud de nuestras almas, es indudable que, este año especialmente, reúne el mes de octubre tales circunstancias que han de mover a los fieles y a los Sacerdotes con más insensible esfuerzo a encontrar días a propósito para celebrar las funciones jubilaires: El Mes del Rosario; la Fiesta de la Raza que ha de celebrarse este año como exigen las gloriosas tradiciones católicas de España; el III Congreso Eucarístico Nacional de Toledo; la Fiesta de Cristo Rey..... ocasiones brindan, que sabrán aprovechar los celosos Sacerdotes oxomenses, encargados de la cura de almas, para organizar *triduos* u otras funciones que sirvan a los fieles para prepararse dignamente a ganar la Indulgencia plenísima del Año Santo.

No duda Su Sria. Ilma. y Rvdma. que conoce perfectamente el celo y abnegación de su venerable Clero, que los Rvdos. Sacerdotes habrán de procurarse mutua ayuda en la preparación y celebración de estas funciones, pues, aparte de su espíritu de compañerismo y fraterna caridad, bien se ve que ha de ser más crecido el número de los que participan de las gracias jubilaires y más copiosos sus frutos, si se facilita en los fieles el camino de la gracia por medio de sermones y pláticas y abundante copia de Confesores, dispuestos a aligerar a las almas del peso de sus culpas.

A trabajar, pues, amadísimos Sacerdotes, para dar satisfacción cumplida a los vehementes deseos de nuestro amadísimo Prelado, puesta la mira en la salvación de las almas y en la especial bendición del Cielo que acompaña siempre a los evangelizadores del bien y de la paz.

Burgo de Osma, 24 de septiembre de 1926.

CIRCULAR SOBRE EL MES DEL ROSARIO

Por encargo del Ilmo. Sr. Vicario General, Provisor y Gobernador Ecco. (S. P.) se recuerda a los reverendos Sacerdotes, que, próximo ya el mes de octubre, consagrado a honrar a la Sma. Virgen especialmente con la devoción del Santo Rosario, están en vigor cuantas disposiciones se han dado en años anteriores, encaminadas a extender cada vez más la práctica de esta devoción entre las familias cristianas en conformidad con los deseos, repetidamente manifestados, de los Romanos Pontífices y los Rvdmos. Prelados.

Así pues, una vez más se permite el Ilmo. Sr. Gobernador Ecco. estimular el celo del reverendo Clero, para que en todas las iglesias se rece diariamente a hora oportuna, el Santo Rosario, procurando promover durante el mes alguna comunión general que sea como el ramillete donde se recojan las flores de esta devoción tan oxomense y tan grata a los oídos de Nuestra Santísima Madre la Virgen María, que nos alcanzará un día por ella el sabroso fruto de la bienaventuranza eterna.

Burgo de Osma, 24 de septiembre de 1926.

ORACIÓN IMPERADA

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo que, dedicado a la trabajosa tarea de la Santa Visita Pastoral, ha recogido

el repetido sentir de muchos de sus fieles hijos en los pueblos últimamente visitados, afectado profundamente por la pertinaz sequía que empieza ya a inquietar a los labradores de la Diócesis de Osma, ante el temor de no poder hacer las labores de la siembra en las debidas condiciones de humedad, para que pueda prometer con fundadas esperanzas una recolección remuneradora, ha dispuesto que mientras duren las circunstancias que la han determinado, digan los Sres. Sacerdotes en todas las Misas, permitiéndolo las Sagradas Rúbricas, la Oración *Ad petendam pluviam*, a fin de impetrar del Cielo el beneficio de la lluvia.

Unanse los fieles con sus ruegos y la práctica de las virtudes cristianas a las oraciones de los Ministros del Señor y Dios escuchará propicio nuestras súplicas, pues no sabe resistir a las plegarias de las almas buenas que juntas dirigen sus peticiones al trono de su misericordia.

Burgo de Osma, 24 de septiembre de 1926.

Bartolomé Marina,

Vice Scio.

Lista de socios de esta Diócesis de Osma

Para el Congreso Eucarístico de Toledo

(continuación)

SOCIOS TITULARES.—M. I. Sr. D. Eustaquio Berdún, Provisor y Vicario General del Obispado; M. I. Sr. D. Sinforiano de la Cantolla, Chantre de la S. I. Catedral; M. I. Sr. D. Manuel Requejo, Maestrescuela y Secretario de Cámara y Gobierno; R. P. Fr. Julio Eguíluz, Guardián de los Franciscanos de Soria; «Marías de los Sagrarios» de id.; «Visita Diaria al Santísimo

Sacramento» de id.; «Apostolado de la Oración» de id.; D. Clemente Núñez, Beneficiado Maestro de Ceremonias de la S. I. Catedral; D. Hermenegildo Peracho, Capellán de la Armada; Srta. Trinidad Jiménez Calleja, de Burgo de Osma; Excmo. Sr. D. Aurelio González de Gregorio, Conde de la Puebla de Valverde; Excma. Sra. D.^a Asunción M. de Tejada de G. de Gregorio, Condesa de la Puebla de Valverde; Sr. D. Fermín Jiménez Benito, Ingeniero Agrónomo de Soria; Excmo. Sr. D. Luis Marichalar y Monreal, Vizconde de Eza; Excelentísima Señora Doña Encarnación Bruguera de Marichalar, Vizcondesa de Eza; Excelentísimo Señor Don Miguel Laso de la Vega, Marqués del Saltillo; Excma. Sra. D.^a Asunción G. de Gregorio de Laso de la Vega, Marquesa del Saltillo; D. Ricardo Ortega, Coadjutor de Santa María, de Aranda de Duero; Sra. D.^a Josefina Arias de Miranda, de Martínez de Velasco, de id.; Sra. D.^a Carmen González Arnau; RR. MM. Franciscanas, de Soria; D. Alfredo G. Robledo, de id.; Srta. Angela Benito, de id.; M. I. Sr. Rector del Seminario.

SOCIOS ESPIRITUALES.—R. Sres. D. Hermenegildo Igea, D. Felipe Andrés, D. Juan Jimeno, D. Cipriano Calonge, D. Julián Garcés, D. Jenaro Dalda, D. Esteban Mata, D. Estanislao Martínez, D. Eduardo Herrera y D. Manuel Santalicstra, Canónigos de Soria; don Buenaventura Lapuente, D. Gregorio García D. Ulpiano Vera, D. Bonifacio Marín, D. Gabino Hortelano y D. Doroteo Hernández, Beneficiados de id.; D. Basilio Jiménez, Médico; D.^a Justa Benito, viuda de Jiménez: don Antonio G. Santacruz, propietario; D. Jesús Gómez Crespo, propietario; D. Ciriaco Rubio; D.^a Carmen del Río; D.^a María G. del Río; D.^a Antonia G. del Río, Srta. Perfecta Garganta; Srta. Gregoria Garganta; Srta. Trinidad G. del Río; Srta. Manuela Jiménez; D. Aurelio y D. Joaquín G. de Gregorio y M. de Tejada y D.^a Celedonia Lacalle; Srta. Josefa Canalejo; D. Matías Molina; D. Julio Molina; D. Salvador Molina; D.^a Fulgencia

Araiz; D.^a Juana Carrascosa; D. Julio Orensanz; D. Julio Orensanz Ramírez; D.^a Lola Ramírez; D.^a Irene Orensanz; D.^a Irene Ramírez; D.^a Lolita Orensanz; don José Benito; D.^a Ramona García; D.^a Simona Herrero; D.^a Tomasa Alonso; D. Luis Refoyo; Alberto Perlado; D. Salvador González; D.^a Isabel Fernández; D. Pelayo Artigas; D.^a Mercedes Ramírez; D. Miguel Castañer; D.^a Rosario Mezquiriz; D.^a Rosario Castañer, de Soria; D. Salvador Mozo, de Burga de Osma.

Encíclica "Rite Expiatis" de S. S. Pío XI

A LOS VENERABLES HERMANOS, PATRIARCAS,
PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMÁS
ORDINARIOS EN PAZ Y COMUNIÓN CON LA
SEDE APOSTÓLICA

PÍO PAPA XI

VENERABLES HERMANOS: SALUD Y APOSTÓLICA BENDICIÓN

(Continuación)

Y en primer término, aunque sea cosa asequible a la imaginación, creemos empeño muy arduo expresar con palabras el amor que le inflamaba por la pobreza evangélica. Nadie ignora cómo era inclinado por natural a socorrer a los pobres, y, al decir de San Buenaventura se hallaba poseído de tanta benignidad que «no sordo oyente del Evangelio» se había impuesto por norma no negar nunca la limosna a los pobres, en especial si estos se la pidieran «por amor de Dios» (1); pero la gracia elevó la naturaleza a la mayor perfección. Así habiendo una vez despedido sin socorro a un pobre, arre-

1 Leg. mai, c. I. n. I.

pintiéndose al punto, movido de un íntimo impulso del Señor le buscó y hallado, alivió su miseria compasiva y abundante; otra vez, después de un alegre banquete, recorriendo la ciudad al son de cantos y rodeado de sus jóvenes camaradas, se paró de súbito como arrebatado fuera de sí por una suavísima dulzura espiritual, y, al volver en sí, respondió luego con cálida expresión a los compañeros que le preguntaban si era que estaba pensando en casarse, que efectivamente lo habían adivinado, porque él se proponía seriamente tomar una esposa, y tan noble, tan rica y tan hermosa que no se encontraría otra igual; con estas palabras Francisco se refería a la pobreza o a una religión basada principalmente en la profesión de la pobreza. El, con efecto, aprendió de Jesús nuestro Señor, que siendo rico se hizo pobre por nosotros para que nosotros nos enriqueciésemos con su pobreza (1), aprendió la divina sabiduría, que no podrá ser destruída nunca con los sofismas de la sabiduría humana y la cual es la que tan sólo puede llevar a todo una santa renovación y restauración. Jesús fué quien dijo: *Bienaventurados los pobres de espíritu* (2). *Si quieres ser perfecto, vete, vende cuanto tienes y dalo a los pobres, y tendrás un tesoro en el cielo; y ven, sígueme* (3). Esta pobreza que consiste en la renuncia voluntaria de todo bien, hecha por amor y por inspiración divina, y que es contraria del todo a la pobreza forzada, ceñuda y ficticia de algunos filósofos antiguos, la abrazó Francisco con tanto afecto, que la llamaba con amor reverente señora, madre y esposa. A propósito de lo cual escribe San Buenaventura: «Nadie fue tan ávido del oro como él de esta margarita evangélica» (4). Y el mismo Francisco, recomendando y prescribiendo a los suyos en la Regla de la Orden una especial práctica de esta virtud, manifiesta el apre-

1 Cor. 8, 9.

2 Mat. 5, 3.

3 Mat. 19, 21.

4 Leg. mai, c. 7.

cio en que la tenía y cuánto la amaba con estas clarísimas palabras: «Esta es aquella eminencia de la altísima pobreza que ha instituído a vosotros, carísimos hermanos míos, herederos y reyes del reino de los cielos; os ha hecho pobres de cosas temporales y os ha ensalzado en virtud. Esta sea vuestra porción; a la cual totalmente allegándoos por el nombre de nuestro Señor Jesucristo, ninguna otra cosa perpetuamente debajo del cielo queráis tener» (1) La razón porque Francisco amó de un modo singular a la pobreza fue porque la consideraba como familiar de la Madre de Dios, y porque Jesucristo en la Cruz, haciéndola más que familia, la tomó por esposa, a pesar de que después los hombres la desconocieron y al mundo le pareció demasiado amarga e importuna. Esta consideración que solía ser frecuente en él le hacía romper en grandes gemidos y lágrimas. ¿Quién, pues, no se conmooverá ante este insigne espectáculo de un hombre, que se enamora tanto de la pobreza que produjo en sus antiguos compañeros de diversión y en muchos otros la impresión de que había perdido la razón? ¿Qué decir de las generaciones más modernas, las cuales, aunque tan alejadas de la inteligencia y de la práctica de la perfección evangélica, quedaron poseídas de tal admiración hacia tan férvido amante de la pobreza que aumentándose aquélla cada día aún tiene fuerza para impresionar a los hombres de nuestros tiempos? A esta admiración de la posteridad se anticipó Alighieri con aquel canto del desposorio de San Francisco con la Pobreza (2) en el que no sabe uno qué admirar más si la grandiosa sublimidad de las ideas o la suavidad y elegancia del verso.

1 Reg. Frat. Min. c. 6.

2 Par. XI.

(continuará)

Oficio y Misa de Cristo Rey

URBIS ET ORBIS

DOMINICA ULTIMA OCTOBRIS

FESTUM DOMINI NOSTRI IESU CHRISTI REGIS

Sanctissimus Dominus noster Pius Papa undecimus ex Sacrae Rituum Congregationis consulto, praesens Officium cum Missa et Elogium pro Martyrologio Romano adprobavit: illudque in Festo primario Domini Nostri Iesu Christi Regis, sub duplici primae classis, Dominica ultima Octobris ab Ecclesia universali adhibendum iussit: servatis Rubricis. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 12 Decembris 1925.

✠ A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae,
S. R. C. Praefectus

L. ✠ S. Alexander Verde, *Secretarius*.

El precedente Decreto, junto con el texto íntegro del Oficio y Misa a que se refiere, fué promulgado en el *Acta Apostolicae Sedis*, del pasado 1925, páginas 655-668. Por lo tanto, en el presente año el Rezo y Misa del día 31 de Octubre deberán ordenarse en la siguiente forma:

October

30 Sab.—Vp.: seq., Dom. (aña *Virid*)—C. Dom. (*Iesu tibi... Qui scepra*, et cras ad omnes Hor.)

31. ✠ Dom. XXIII. p. Pent. 1.^a Nov. *alb.* D. N. I. Christi Regis. *dup. 1 cl.*—Off. et Mis. pr. 9. l., com. et ult. Ev. Dom. Cr. Pf. pr. N. 1.—Vp.; seq.; com. praec.; et Dom.—C. Dom.

November

3. F. IV. In 1 Noc. Ll. Dom, praec.—Missa: *virid.* Dom. praec. sine *Gloria* nec Cr. Com. oct. 3.^a Or. Spir. S.—Missae priv. ad libit: de Dom. ut supra, vel de Oct, Com. Dom. Cr.

NECROLOGIA

Después de recibir los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales ha fallecido en Gumiel del Mercado el Pbro. D. Francisco Monzón Esteban, párroco de Anguix. el día 12 de los corrientes. Pertenece a la Hermandad Diocesana de Sufragios del Clero.

R. I. P. A.

IMPRESA Y LIBRERIA DE JIMÉNEZ.—BURGO DE OSMA.

MINISTERIO
DE CULTURA



ELABORACION ESPECIAL DE
VINO BLANCO DULCE
para el Santo Sacrificio de la Misa

LOIDI Y ZULAICH

San Sebastián

Casa Fundada el año 1.875

CASA CENTRAL: IDIAQUEZ, 5.—TELEGRAMAS: LOIDI,
Bodegas en ALCÁZAR DE SAN JUAN

(Ciudad Real)

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Emmos. Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispo de Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Tricomía, Bayona (Francia) et., etc.

EXPORTACIÓN A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

